

REQUISITOS PARA HABILITACIÓN DE BITÁCORA DE OBRA

- **SOLICITUD POR ESCRITO DE LA INSTITUCIÓN CUENTADANTE, OUE CONTRATA, dirigida a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas.**

Datos que debe contener la solicitud:

- Nombre del proyecto.
- Ubicación del proyecto.
- Monto del proyecto.
- Nombre de la empresa ejecutora del proyecto.
- Nombre del propietario o representante legal de la empresa ejecutora.
- Nombre, número DPI, número de colegiado activo, del profesional que estará a cargo de supervisar el proyecto por parte de la institución cuentadante, adjuntando original de la constancia de colegiado activo del profesional, con vigencia durante todo el tiempo que tarde la ejecución de la obra, firmada y sellada por el colegiado.

- **SOLICITUD POR ESCRITO DE LA BITÁCORA POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA**

Donde se informará sobre el proyecto, incluir los datos del numeral 1, agregando el nombre del profesional que tendrá el cargo de Superintendente o Residente en el proyecto, adjuntando original de la constancia de colegiado activo, con vigencia ésta, por todo el tiempo que tarde la ejecución de la obra. Esta constancia deberá estar firmada y sellada por el colegiado.

- **Adjuntar fotocopia simple del contrato del proyecto para el cual se solicita la bitácora.**
- **SI HAY EMPRESA SUPERVISORA**, adjuntar copia del contrato de supervisión y el original de la constancia de colegiado activo, del profesional que tendrá a cargo la supervisión del proyecto. Deberá estar firmada y sellada por el colegiado.(Solicitud por escrito con los datos del numeral 1)
- Cuando el proyecto se ejecute por **Administración**, adjuntar certificación del Acta donde conste la aprobación del proyecto por el Concejo o por la Junta Directiva de la Institución.
- Los procesos a través de **GUATECOMPRAS**, generan un detalle del concurso adjuntar fotocopias de la documentación generada.

- El libro de bitácora será un libro de Actas empastado, no podrá ser menor de cien (100) folios, foliado de ambos lados de las hojas. No se aceptan libros de hojas móviles.
- Adjuntar fotocopia de **Actualización de Cuentadancia** de la institución contratante, según Acuerdo A18-2007 de la Contraloría General de Cuentas.
- **Pagos a realizar**
 - Por habilitación del libro de bitácora: Q. 55.00.
 - Por cada hoja del libro: Q.0.55.

Los pagos deberán realizarse en la Agencia de BANRURAL en el Edificio de la Contraloría General de Cuentas, zona 13, en el caso de las Delegaciones Departamentales en la Agencia de BANRURAL que el encargado le indique.

Se deben presentar fotocopias de los recibos como contraseña para recoger el libro de bitácora.

NOTA: DEBERÁ SOLICITARSE DE UN LIBRO DE BITACORA POR CADA PRYECTO A EJECUTAR SI EL CONTRATO INCLUYE VARIOS PROYECTOS, PRESENTAR UN EXPEDIENTE POR CADA UNO DE ELLOS.

Tel. 24178700 Ext.1006